



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: AUTORIZA NOMBRAMIENTO DE
ENCARGADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LICENCIAS MÉDICAS ELECTRÓNICAS.-**

MONTE PATRIA, 01 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.764

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- La Ley N° 19.664 que Establece Normas Especiales para Profesionales Funcionarios que indica de los Servicios de Salud y Modifica la Ley N° 15.076;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Correo electrónico 01 de octubre de 2018, enviado por don Felipe Hernández Leiva, Director del Centro de Salud Familiar de Carén;
- Correo electrónico 01 de octubre de 2018, enviado por don Víctor Pizarro Vásquez, Director del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto;
- Correo electrónico 01 de octubre de 2018, enviado por don Jaime Málaga Pacheco, Director del Centro de Salud Familiar de El Palqui;
- Correo electrónico 01 de octubre de 2018, enviado por doña Marcela Cortés Mondaca, Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria;
- Ordinario N° 1 A/ de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por la Directora (S) del Servicio de Salud, doña Duby Blanco Hadi que remite instrucciones sobre implementación de Licencia Médica Electrónica;
- Ordinario N° 3012 de fecha 12 de julio de 2018, emitido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, doña Gloria Burgos Marabolí que instruye sobre Licencia Médica Electrónica;
- Ordinario N° 1 A/ de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por la Directora (S) del Servicio de Salud, doña Duby Blanco Hadi que remite instrucciones sobre implementación de Licencia Médica Electrónica;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales en cuanto a designar a los funcionarios que serán los referentes durante el proceso de implementación de Licencias Médicas Electrónicas (LME);

DECRETO:

- **AUTORIZÉSE** el nombramiento de los siguientes funcionarios como referentes para la implementación de Licencias Médicas Electrónicas (LME), cuya principal función será coordinar y asegurar esta implementación conjuntamente con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, acorde al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO/PROFESIÓN	SERVICIO
Nicolás Molina Veloso	Médico	CESFAM Monte Patria
Claudio Rodríguez Bañados	Médico	CESFAM El Palqui
Felipe Parraguez Guerra	Médico	CESFAM Chañaral Alto
Hernán Paz Rivera	Psicólogo, Jefe de SOME	CESFAM Carén



Municipalidad
Monte Patria

Sebastián Gómez Tapia

Ingeniero Civil Informático,
Encargado de informática

Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Emilia Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YM/JDC/CEZ/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Servicio de Salud Coquimbo
- Oficina de Partes

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza